



ORDEN DE TRABAJO NO. MSC/DOPM/PIM/OT/2019-001

CON FUNDAMENTO A LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LOS ARTS. N° 80, 81 Y 82; FRACCION I, II Y IV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. ART. N° 134 FRACC. II.

EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS EN ACTA DE SESIÓN NO. COP/SC/ 002/2019 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019, DETERMINO ASIGNAR A LA EMPRESA: "RAJIMZA, S.A. DE C.V. " REPRESENTADO EN ESTE CASO POR LA C. **EFRAIN ALEJANDRO JIMENO ESPINOSA**, ADMINISTRACION UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" CON NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE **RAJ160907EF3**, Y CON DOMICILIO QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **AVENIDA DEL TULE # 328 ENTRE CALLE CETOS Y LOS OLIVOS COL. REAL DEL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS. C.P. 29040**; ASIMISMO SEÑALA COMO CORREO ELECTRÓNICO EL SIGUIENTE, **rajimza@outlook.com**; MEDIANTE ORDEN DE TRABAJO **MSC/DOPM/PIM/OT/2019-001** DE LA OBRA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CAMINERA TRAMO ADOLFO RUIZ CORTINEZ - LA ZACUALPA. EL CITADO PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARA LOS TRABAJOS CONSISTENTES DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ- NUEVA ZACUALPA EJIDO ADOLFO RUIZ CORTINEZ TRAMO 0+000 AL 0+145 CONSISTE EN 145 MTS DE RODADA DE CONCRETO (CONCRETO SIMPLE, GRUPO II, EN LOSAS DE F'C=200 KG/CM2. Y COLOCACION DE REFUERZO DE MALLA-LAC 6-6/10-10, EN PISO DE CONCRET), ACARREO DE MATERIAL, SUMINISTRO Y COMPACTADO DE MATERIAL MEJORADO. UBICADO EN LA LOCALIDAD: ADOLFO RUIZ CORTINEZ MUNICIPIO DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS.**

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS AUTORIZO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ACTA DE SESION. COP/SC/ 002/2019 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2019, CON NUMERO DE OBRA: **PIM/083/028/2019/001**; EL PAGO CORRESPONDIENTE A ESTA ORDEN DE TRABAJO SERA POR LA CANTIDAD DE: **\$ 217, 210.06 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTO DIEZ PESOS 06/100 M. N.) IVA INCLUIDO**. OBLIGANDOSE A EJECUTARLOS EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE, SUJETANDOSE A LAS INSTRUCCIONES, ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE LE PROPORCIONE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES Y SE COMPROMETE A INICIAR LOS TRABAJOS DE ESTA OBRA EL **11 DE MARZO 2019** Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL **26 DE MARZO 2019**; TENIENDO A SI UN PLAZO NO MAYOR A **30 DIAS NATURALES**, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO INDICADO, EL CONTRATISTA ACEPTA PAGAR COMO PENA CONDICIONAL EL EQUIVALENTE AL 1.5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS, CORRESPONDIENTES POR CADA DIA DE ATRAZO, SIN QUE EN ELLO LE RELEVE DE SUS OBLIGACIONES, DETERMINAR Y ENTREGAR SATISFACTORIAMENTE LOS MISMOS.

QUEDA ESTABLECIDO QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRA EXCEDERSE DEL IMPORTE ESTIPULADO POR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA ORDEN SIN LA AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS.



*[Handwritten signature]*  
R.F.C. RAJ160907EF3  
CEL. 961 133 53 59, 961 179 32 19  
E-mail: rajimza@outlook.com  
AV. DEL TULE No. 328  
COL. REAL DEL BOSQUE C.P. 29040  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SOCOLTENANGO, CHIAPAS.  
2018-2021**



**ORDEN DE TRABAJO NO. MSC/DOPM/PIM/OT/2019-001**

EL "CONTRATISTA" SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES ENTRE ESTE Y EL PERSONAL QUE UTILIZE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE RESPONDERA DIRECTAMENTE A LAS DIFICULTADES O CONFLICTOS OBREROS - PATRONAL QUE LLEGAREN A SURGIR POR O CON MOTIVOS A LA REALIZACION Y EJECUCION DE ESTA ORDEN DE TRABAJO, OBLIGANDOSE A MANTENER EN PAZ Y A SALVO EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, DE CUALQUIER RECLAMACION QUE SE DERIVE POR ESTOS CONCEPTOS. ASI MISMO "EL CONTRATISTA" SERA EL UNICO RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES POR EL FISCO FEDERAL, ESTATAL, IMSS Y CUALQUIER OTRO ORGANISMO, MANIFESTADO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 13 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DERIVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, DE LAS RELACIONES CON SUS PROPIOS TRABAJADORES, DEBERA DEMOSTRAR ESTAR AL CORRIENTE DE LAS CUOTAS SINDICALES, PAGOS E IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES, ASI MISMO CON LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS,SAR, INFONAVIT).

PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ DE ELABORAR Y COLOCAR EN EL SITIO DE LA OBRA, EL LETRERO QUE IDENTIFIQUE EL NOMBRE DE LA OBRA, METAS, MONTO CONTRATADO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO; EN APEGO A LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES PROPORCIONADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

EL "CONTRATISTA" NO PODRA SUBCONTRATAR, CEDER O TRASPASAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA ORDEN SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

EL "CONTRATISTA" TIENE UN PLAZO DE 13 DIAS DESPUES DE TERMINADA LA OBRA, PARA COBRAR LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AMPARADOS POR ESTA ORDEN DE TRABAJO Y PARA RECLAMAR SOBRE TRABAJOS ADICIONALES A LA MISMA.

EL "CONTRATISTA" ACEPTA QUE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- 10% PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL ESTATAL.
- 10% PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL MUNICIPAL.
- 10% PARA EL IMPUESTO SOBRE NOMINAS, APLICADO A LA BASE GRAVABLE.
- 0.5% POR SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL ENCOMENDADAS A LA CONTRALORIA GENERAL.

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO EN CUALQUIER ESTADO QUE SE ENCONTRARE EN LA OBRA EN CASO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA MATERIALES QUE EL CONTRATISTA DEBA SUMINISTRAR DE ACUERDO A ESTA ORDEN SE DESCONTARAN DE

RAJIMZA, S.A. DE C.V.



R.F.C. RAJ160907EF3  
CEL. 961 133 53 59, 961 179 32 19  
E-mail: rajimza@outlook.com  
AV. DEL TULE No. 328  
COL. REAL DEL BOSQUE C.P. 29040  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS





**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SOCOLTENANGO, CHIAPAS.  
2018-2021**



**ORDEN DETRABAJO NO. MSC/DOPM/PIM/OT/2019-001**

LOS PAGOS Y SE CARGARA EL 25% SOBRE EL PRECIO DEL MERCADO EN EL MOMENTO DE SU UTILIZACION Y EL IVA CORRESPONDIENTE.

EL "CONTRATISTA" SE OBLIGA A FRESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN EN LAS PROPIEDADES A TERCEROS O EN LAS PERSONAS DE ESTOS, CON

MOTIVO O POR LA REALIZACION DE LA OBRA CONTRATADA CAUSADA POR LA IMPERICIA O POR LA NEGLIGENCIA DEL PERSONAL QUE SE DESTINE A LOS TRABAJOS.

SERA CAUSA DE RESCISION DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO SIN LA RESPONSABILIDAD PARA EL H. AYUNTAMIENTO CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION, EXISTA MALA CALIDAD, POR INSOLVENCIA EN SUS COMPROMISOS CON SUS TRABAJADORES, POR FALTA DE PERSONAL Y EQUIPO REQUERIDO EN LA OBRA Y POR NO CUMPLIR CON LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE EN EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS, AL 08 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019.



**RAJIMZA, S.A. DE C.V**



R.F.C. RAJ160907EF3  
CEL. 961 133 53 59. 961 179 32 19  
E-mail: rajimza@outlook.com  
AV. DEL TULE No. 328  
COL. REAL DEL BOSQUE C.P. 29040  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SOCOLTENANGO, CHIAPAS.  
2018-2021**



**ORDEN DETRABAJO NO. MSC/DOPM/PIM/OT/2019-001**



*[Handwritten signature]*

**C. JAVIER MAZARIEGOS GUILLÉN.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. ALONSO ARBEY RODRIGUEZ CANCINO.**  
SECRETARIO MUNICIPAL.

**POR "LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES"**

*[Handwritten signature]*

**ING. ERIK DAVID CORONEL OZUNA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**RAJIMZA, S.A. DE C.V**



R.F.C. RAJ160907EF3  
CEL. 961 133 53 59, 961 179 32 19  
E-mail: rajimza@outlook.com  
AV. DEL TULE No. 328  
COL. REAL DEL BOSQUE C.P. 29040  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



**C. EFRAIN ALEJANDRO JIMENO ESPINOSA**  
RAJIMZA S.A. DE C.V.  
"POR SU PROPIO DERECHO"

**TESTIGOS**

*[Handwritten signature]*

**C. JAVIER MUÑOS ALFARO**  
COMISION DE CONTRATACION DE OBRAS  
ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

**LIC. ADAN LOPEZ CANCINO.**  
TESORERO MUNICIPAL.

SE FIRMA EN 2 EJEMPLARES DE 04 HOJAS CADA UNO, EN LA CIUDAD DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS; A LOS 08 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.